



ALCALDÍA DE PEREIRA

**SECRETARIA DE  
GESTIÓN INMOBILIARIA**

-15-

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA RISARALDA por Delegación otorgada por el señor ALCALDE MUNICIPAL, mediante decreto 107 del 21 de febrero de 2005 articulo 1 numeral 4 y 5.**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

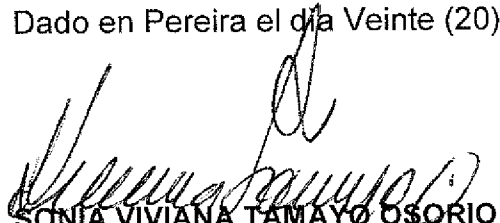
Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria ejecuta el proyecto de vivienda denominado Santa Clara y **AVISA** a la persona que se señala a continuación, que deben comparecer en la oficina de la Secretaría de Gestión Inmobiliaria ubicada en la carrera 7ª N° 18-55 Piso 5 Palacio Municipal en su condición de beneficiario del proyecto de vivienda Santa Clara, para que en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso acrediten el cierre financiero exigido para la escrituración de la unidad de vivienda asignada en la primera fase.

	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	PROYECTO
2	ALVAREZ BETANCUR	ERICA LILIANA	42.147.625	TORRE 5 BLOQUE 2 APTO 503	SANTA CLARA
3	PIEDRAHITA LONDOÑO	CLAUDIA PATRICIA	42.119.168	TORRE 2 BLOQUE 2 APTO 304	SANTA CLARA
4	MOLINA SANCHEZ	MARIA CLEMENCIA	42.127.594	TORRE 4 BLOQUE 1 APTO 503	SANTA CLARA

Vencido el término anterior sin que el hogar beneficiario acredite el cierre financiero se procederá a la desadjudicación del Subsidio Municipal que le fue asignado por parte de la administración Municipal.


El presente **AVISO** se fija el día Veinte (20) de Marzo de 2015 a las ocho horas (08:00) en un lugar visible de acceso al público y en la página [www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co) por el término de cinco (05) días hábiles. Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del AVISO.

Dado en Pereira el día Veinte (20) del mes de Marzo de dos mil quince (2015)

  
**SONIA VIVIANA TAMAYO OSORIO**  
Secretaría Gestión Inmobiliaria

  
**SANDRA MARIA OSORIO MONTES**  
Directora Operativa Promoción de la  
Vivienda

Proyectó y elaboró:

  
Alejandra Maria Mesa Bedoya  
Profesional – Contratista